



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO MUNICIPAL

### H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Actas No. 79 y 348, desincorporaciones del dominio público inmuebles  
a favor de la Diócesis de Ciudad Obregón, A.R. y Movimiento  
Humanitario de Apoyo Familiar, A.C., respectivamente.

Acta No. 310, Se aprobó desincorporar como bien del dominio público, diversos  
predios excedentes, para enajenarse en forma onerosa y fuera de subasta.

TOMO CLXXXIII  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 39 SECC. III  
JUEVES 14 DE MAYO AÑO 2009

AL SUR :8.81m CON FRANJA EXCEDENTE DE AV. LAS TORRES  
AL ESTE :137.55m CON LOTE N° 1, MANZANA N° 26, LOTES N° 1 AL 6, MANZANA N° 22 Y LOTE  
N° 1, MANZANA N° 1 COMERCIAL, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS SECCIÓN LOS MONJES III  
AL OESTE :137.58m CON AV. LAS TORRES  
AL SURESTE : EN LÍNEA CURVA DE NORTE A SUR EN 15.43m Y 18.44m CON LOTE N° 1,  
MANZANA N° 1 COMERCIAL, FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS SECCIÓN LOS MONJES III  
AL NOROESTE : EN LÍNEA CURVA DE NORTE A SUR EN 15.43m Y 18.44m CON AV. LAS TORRES  
Y CALLE NO REELECCIÓN

➤ TERRENO EXCEDENTE AL LADO ORIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA  
MANZANA N° 20 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE :  
784.9820m²

#### MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE :5.31m CON CALLE SANTA PATRICIA  
AL SUR :0.15m CON CALLE LATERAL FCO. VILLANUEVA  
AL ESTE :145.35m CON LOTES N° 1 AL 10, MANZANA N° 20, FRACC. PRIVADAS EL CAMPANARIO  
AL OESTE :140.27m CON AV. LAS TORRES  
AL SURESTE : EN LÍNEA CURVA 8.55m CON LOTE N° 1, MANZANA N° 20,  
FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO  
AL NOROESTE : EN LÍNEA CURVA 8.55m CON AV. LAS TORRES Y CALLE SANTA PATRICIA  
AL SUROESTE : EN LÍNEA CURVA 8.09m CON AV. LAS TORRES Y CALLE LATERAL FCO.  
VILLANUEVA

➤ TERRENO EXCEDENTE AL LADO ORIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA  
MANZANA N° 16 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE :  
666.6337m²

#### MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORTE :5.64m CON CALLE SANTA OLIVIA  
AL SUR :5.39m CON CALLE SANTA PATRICIA  
AL ESTE :109.94m CON LOTES N° 1 AL 8, MANZANA N° 16, FRACC. PRIVADAS EL CAMPANARIO  
AL OESTE :109.93m CON AV. LAS TORRES  
AL SURESTE : EN LÍNEA CURVA 8.55m CON LOTE N° 1, MANZANA N° 16, FRACC. PRIVADAS  
EL CAMPANARIO  
AL NORESTE : EN LÍNEA CURVA 8.73m CON LOTE N° 8, MANZANA N° 16, FRACCIONAMIENTO  
PRIVADAS EL CAMPANARIO  
AL NOROESTE : EN LÍNEA CURVA 8.55m CON AV. LAS TORRES Y CALLE SANTA OLIVIA  
AL SUROESTE : EN LÍNEA CURVA 8.73m CON AV. LAS TORRES Y CALLE SANTA PATRICIA

ARTICULO SEGUNDO: - Otórguese a los propietarios de los predios colindantes a los bienes del dominio público  
municipal que se desincorporan, el derecho del tanto, en la parte proporcional que les corresponda.

ARTICULO TERCERO: - Los adquirentes deberán cubrir el precio a valor comercial y en una sola exhibición,  
debiéndose destinar el producto que se obtenga a gasto de inversión.

ARTICULO CUARTO: En los términos del artículo 205 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se autoriza la  
expedición del título de propiedad correspondiente a favor de los adquirentes.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89  
FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON,  
SONORA, MEXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO OJEDA GUEREÑA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
SONORA



AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

“2009: AÑO DE LA LECTURA”

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, SECRETARIO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE  
CONSTAR: -

Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha veintisiete de octubre del dos mil ocho, según consta en Acta No. 79, mediante Acuerdo No. 313, el H. Ayuntamiento de Cajeme, por unanimidad determinó desincorporar como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, el inmueble con superficie de terreno de 1,660.00 Metros cuadrados, ubicado en el área de equipamiento de la Colonia Villa California, Zona Norte de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 66.40 Mts. con área verde; al Sur en 66.40 con área verde; al Este en 25.00 Mts. con Calle Campeche y al Oeste en 25.00 Mts. con Calle Sinoquipe; lo anterior para su posterior donación a favor de la DIOCESIS DE CIUDAD OBREGON, A.R. a fin de que se destine a la construcción de un templo.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION  
MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS NUEVE DIAS  
DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
SONORA

- TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE A LA MANZANA Nº 30, CALLE SANTA ROSA SUR Y MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE : 504.36 m<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 3.26m CON CALLE SANTA ROSA  
AL NORESTE: 8.74 m CON CALLE SANTA ROSA Y AV. LAS TORRES  
AL SUR: 7.77m CON PROPIEDAD PARTICULAR  
AL ESTE: 55.80m CON AV. LAS TORRES  
AL OESTE: 61.40m CON MANZANA 30, CALLE SANTA ROSA SUR Y MANZANA 32 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO

- TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE A LA MANZANA Nº 24, CALLE SAN PABLO SUR Y MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE : 883.37 M<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 2.31m CON CALLE SAN PABLO  
AL NORESTE: 8.64 m CON CALLE SAN PABLO Y AV. LAS TORRES  
AL SUR: 2.45m CON CALLE SANTA ROSA  
AL SURESTE: 8.63 m CON CALLE SANTA ROSA Y AV. LAS TORRES  
AL ESTE: 102.65m CON AV. LAS TORRES  
AL OESTE: 113.66m CON MANZANA 24, CALLE SAN PABLO SUR Y MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO

- TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE A LA MANZANA Nº 17, CALLE SANTA RITA NTE. Y MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE : 607.07M<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 2.25m CON AV. REVOLUCIÓN  
AL NORESTE: 8.67 m EN LÍNEA CURVA CON AV. REVOLUCIÓN Y AV. LAS TORRES  
AL SUR: 1.83m CON CALLE SAN PABLO  
AL ESTE: 71.39m CON AV. LAS TORRES  
AL SURESTE: 8.56 m CON CALLE SAN PABLO Y AV. LAS TORRES  
AL OESTE: 82.40m CON MANZANA 17 CALLE SANTA RITA NTE. Y MANZANA 19 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO

- TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA Nº 2, CALLE STA. MONICA SUR, MANZANA 12, CALLE STA. TERESITA NTE. Y MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO SUPERFICIE : 905.99M<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : EN 1.61M. CON CALLE STA. MONICA  
AL NORESTE : EN Lc. 8.62M. CON CALLE STA. MONICA Y AV. LAS TORRES  
AL SUR : EN 1.95M. CON CALLE STA. TERESITA  
AL SURESTE : EN Lc. 8.63M. CON CALLE STA. TERESITA Y AV. LAS TORRES  
AL ESTE : EN 114.79M. CON AV. LAS TORRES  
AL OESTE : DE NORTE A SUR, EN 125.80M. CON LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 2, CON CALLE STA. MONICA SUR, LOTES 30 Y 1 DE LA MANZANA 6, CON CALLE STA. TERESITA NTE. Y LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 8.

- TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA Nº 10, CALLE STA. TERESITA SUR Y MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO SUPERFICIE : 615.88M<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : EN 2.13M. CON CALLE STA. TERESITA  
AL NORESTE : EN Lc. 8.63M. CON CALLE STA. TERESITA Y AV. LAS TORRES  
AL SUR : EN 2.13M. CON AV. REVOLUCIÓN  
AL SURESTE : EN 8.63M. CON AV. REVOLUCIÓN Y AV. LAS TORRES  
AL ESTE : EN 71.39M. CON AV. LAS TORRES  
AL OESTE : DE NORTE A SUR, EN 82.40M. CON LOTES 1 Y 2 DE LA MANZANA 10, CON CALLE STA. TERESITA SUR, LOTES 41 Y 1 DE LA MANZANA 12

- TERRENO EXCEDENTE AL LADO ORIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LAS MANZANAS Nº 1 COMERCIAL, 22 Y 26 DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS SECCIÓN LOS MONJES III, CON SUPERFICIE : 1,397.6714m<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 8.27m CON CALLE NO REELECCIÓN

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO ORIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 1 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE : 879.8306m<sup>2</sup>**

## MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 8.81m CON TERRENO PARTICULAR  
 AL SUR : 8.29m CON CALLE SANTA ELISA  
 AL ESTE : 97.52m CON LOTES N° 1 AL 8, MANZANA N° 1. FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO  
 AL OESTE : 97.51m CON AV. LAS TORRES  
 AL NORESTE: EN LÍNEA CURVA 8.73m CON LOTE N° 1, MANZANA N° 1. FRACC. PRIVADAS EL CAMPANARIO  
 AL SUROESTE : EN LÍNEA CURVA 8.73m CON AVE. LAS TORRES Y CALLE SANTA ELISA

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO ORIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 9 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE : 598.726m<sup>2</sup>**

## MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 7.49m CON CALLE SANTA LAURA  
 AL SUR : 6.91m CON CALLE SANTA LETICIA  
 AL ESTE : 72.20m CON LOTE N° 1, MANZANA N° 9. FRACC. PRIVADAS EL CAMPANARIO  
 AL OESTE : 72.20m CON AV. LAS TORRES  
 AL SURESTE: EN LÍNEA CURVA 8.55m CON LOTE N° 1, MANZANA N° 9. FRACC. PRIVADAS EL CAMPANARIO  
 AL NORESTE : EN LÍNEA CURVA 8.73m CON LOTE N° 1, MANZANA N° 9. FRACC. PRIVADAS EL CAMPANARIO  
 AL NOROESTE: EN LÍNEA CURVA 8.55m CON AV. LAS TORRES Y CALLE SANTA LAURA  
 AL SUROESTE : EN LÍNEA CURVA 8.73m CON AV. LAS TORRES Y CALLE SANTA LETICIA

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO ORIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LAS MANZANAS N° 12 Y 13 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE: 766.4599m<sup>2</sup>**

## MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 6.96m CON CALLE SANTA LETICIA  
 AL SUR : 5.72m CON CALLE SANTA OLIVIA  
 AL ESTE : 109.94m CON LOTES N° 32 AL 42, MANZANA N° 12 Y LOTE N° 1, MANZANA N° 13 FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO  
 AL OESTE : 110.05m CON AV. LAS TORRES  
 AL SURESTE : EN LÍNEA CURVA 8.55m CON LOTE N° 42, MANZANA N° 12. FRACC. PRIVADAS EL CAMPANARIO  
 AL NORESTE : EN LÍNEA CURVA 8.60m CON LOTE N° 1, MANZANA N° 13. FRACC. PRIVADAS EL CAMPANARIO  
 AL NOROESTE: EN LÍNEA CURVA 8.55m CON AV. LAS TORRES Y CALLE SANTA LETICIA  
 AL SUROESTE : EN LÍNEA CURVA 8.60m CON AV. LAS TORRES Y CALLE SANTA OLIVIA

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 38, CALLE STO. TOMAS SUR Y MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE : 690.34 M<sup>2</sup>**

## MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 3.53m CON CALLE SANTO TOMAS  
 AL NORESTE: 8.69 m. EN LÍNEA CURVA CON AV. LAS TORRES Y CALLE SANTO TOMAS  
 AL SUR: 3.22 m CON CALLE LATERAL FRANCISCO VILLANUEVA  
 AL ESTE: 68.20m CON AV. LAS TORRES  
 AL SURESTE: 8.59 m. EN LÍNEA CURVA CON AV. LAS TORRES Y CALLE LATERAL FRANCISCO VILLANUEVA  
 AL OESTE: 79.20 m CON MANZANA 38, CALLE SANTO TOMAS SUR Y MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 36 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE : 153.94 m<sup>2</sup>**

## MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 8.92m CON PROPIEDAD PARTICULAR  
 AL SUR: 3.56m CON CALLE SANTO TOMAS  
 AL SURESTE: 8.68 m EN LÍNEA CURVA CON CALLE SANTO TOMAS Y AV. LAS TORRES  
 AL ESTE: 12.25m CON AV. LAS TORRES  
 AL OESTE: 17.80m CON LOTE 1 DE LA MANZANA 36 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO



AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

"2009: AÑO DE LA LECTURA"

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha treinta de enero del dos mil nueve, según consta en Acta No. 88, se emitió el Acuerdo No. 348, que a la letra dice: -

"ARTÍCULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el inmueble con superficie de 7,796.7592 metros cuadrados, ubicado en fracción Suroeste de la Manzana 24 del Fraccionamiento Los Misioneros de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte con 76.395 metros con fracción misma área de equipamiento; al Sur con 101.123 metros con Calle Madre Teresa de Calcuta; al Este con 87.490 metros con fracción misma área de equipamiento; al Noroeste con 91.52 metros con Calle Fray Marco de Niza, para su posterior donación a favor del MOVIMIENTO HUMANITARIO DE APOYO FAMILIAR, A.C.

ARTICULO SEGUNDO: - El donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza a la construcción de un edificio para llevar a cabo pláticas, conferencias y talleres, así como áreas recreativas propias de la actividad social y cultural que desempeña la asociación civil en mención.

ARTICULO TERCERO: El inmueble que se transmite en propiedad bajo donación gratuita, así como sus mejoras, se revertirán al patrimonio de la Hacienda Pública Municipal en el supuesto de que no se utilice por la donataria el bien inmueble dentro del término de un año contado a partir de la fecha que se le haya notificado o se hubiese manifestado sabedora del contenido del presente acuerdo, al menos que exista causa justificada a criterio del titular de Sindicatura Municipal; o en su caso, le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
SONORA



AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

"2009: AÑO DE LA LECTURA"

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. I.C. ALEJANDRO OLEA GÜEREÑA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: -

Que el H. Ayuntamiento de Cajeme, según consta en Acta No. 79, relativa a la sesión ordinaria y pública de Cabildo, celebrada el día veintisiete de Octubre del año dos mil ocho, emitió por unanimidad el Acuerdo No. 310, mismo que a la letra dice:

"ARTÍCULO PRIMERO: - Se desincorporan como bienes del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, para su posterior enajenación en forma onerosa a particulares fuera de subasta, los bienes inmuebles con superficie total de terreno de 16,123,8924 Mts. cuadrados, distribuida en diversos predios relativos a excedentes de vialidad en los Fraccionamientos Las Haciendas Sección Los Monjes I y III, El Campanario I, el Campanario II, Privadas el Campanario, cuya superficies, medidas y colindancias se describen a continuación:

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO ORIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 2 DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS SECCIÓN LOS MONJES, CON UNA SUPERFICIE DE 890.5937 M<sup>2</sup>**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.87 M. CON TERRENO PARTICULAR  
AL SUR: 7.69 M CON CALLE GUERRERO  
AL ESTE: 107.51 M. CON LOTES N° 1, 47 AL 53, MANZANA N° 2. FRACC. LAS HACIENDAS SECCIÓN LOS MONJES  
AL OESTE: 107.47 M. CON AV. LAS TORRES  
AL NORESTE: EN LÍNEA CURVA 11.01M. CON LOTE N° 1. MANZANA N° 2. FRACC. LAS HACIENDAS SECCIÓN LOS MONJES  
AL SUROESTE: EN LÍNEA CURVA 11.01M. CON AV. LAS TORRES Y CALLE GUERRERO.

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 35 DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, CON SUPERFICIE: 201.1380 M<sup>2</sup>**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 0.58m CON CALLE SANTA JULIANA  
AL SUR: 0.66m CON CALLE GUERRERO  
AL ESTE: 24.00m CON AV. LAS TORRES  
AL OESTE: 35.00m CON LOTES N° 14 Y 15. MANZANA N° 35, FRACC. LAS HACIENDAS.  
AL NORESTE: EN LÍNEA CURVA 8.64m CON CALLE SANTA JULIANA Y AV. LAS TORRES  
AL SURESTE: EN LÍNEA CURVA 8.64m CON CALLE GUERRERO Y AV. LAS TORRES.

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 33 DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, CON SUPERFICIE : 193.4068m<sup>2</sup>**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 0.26 m CON CALLE SANTA LIDIA  
AL SUR : 0.53 M CON CALLE SANTA JULIANA  
AL ESTE : 24.00m CON AV. LAS TORRES  
AL OESTE : 35.00m CON LOTES N° 14 Y 15, MANZANA N° 33, FRACC. LAS HACIENDAS  
AL NORESTE : EN LÍNEA CURVA 8.60m CON CALLE SANTA LIDIA Y AV. LAS TORRES  
AL SURESTE : EN LÍNEA CURVA 8.68m CON CALLE SANTA JULIANA Y AV. LAS TORRES

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 30 DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, CON SUPERFICIE : 114.5541m<sup>2</sup>**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 5.97m CON PROPIEDAD PARTICULAR  
AL SUR : 0.44m CON CALLE SANTA LIDIA  
AL ESTE : 14.85m CON AV. LAS TORRES  
AL OESTE : 20.30m CON LOTE N° 14, MANZANA N° 30, FRACC. LAS HACIENDAS  
AL SURESTE : EN LÍNEA CURVA 8.61m CON CALLE SANTA LIDIA Y AV. LAS TORRES

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 1 Y ÁREA DE RESERVA DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE: 136.9617m<sup>2</sup>**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : EN LÍNEA DESFASADA DE ORIENTE A PONIENTE EN 2.47m CON TERRENO DE EXCEDENTE DE AV. LAS TORRES Y 4.57m CON ÁREA DE RESERVA  
AL SUR : 1.57m CON CALLE SANTA MONICA  
AL ESTE : 19.73m CON AV. LAS TORRES  
AL OESTE : EN LÍNEA DESFASADA DE NORTE A SUR EN 7.39m CON ÁREA DE RESERVA Y 17.80m CON LOTE N° 1, MANZANA N° 1, FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO  
AL SURESTE: EN LÍNEA CURVA 8.62m CON CALLE SANTA MONICA Y AV. LAS TORRES

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 42 DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, CON SUPERFICIE : 1,257.9049m<sup>2</sup>**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 0.60m CON CALLE GUERRERO  
AL SUR : 0.79m CON CALLE NO REELECCIÓN  
AL ESTE : 194.60m CON AV. LAS TORRES  
AL OESTE : 205.60m CON LOTES N° 1 AL 29, MANZANA N° 42, FRACC. LAS HACIENDAS.  
AL NORESTE : 8.62m CON CALLE GUERRERO Y AV. LAS TORRES  
AL SURESTE : 8.63m CON CALLE NO REELECCIÓN Y AV. LAS TORRES

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO ORIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LAS MANZANAS N° 3, 4 Y 8 DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, SECCIÓN LOS MONJES, CON SUPERFICIE DE 1,782.1266M<sup>2</sup>**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 8.68m CON CALLE GUERRERO  
AL SUR : 8.47m CON CALLE NO REELECCIÓN  
AL ESTE : 191.60m CON LOTES N° 1, 49, MANZANA N° 3, ÁREA DE EQUIPAMIENTO MANZANA N° 4 Y LOTES N° 44 AL 54, MANZANA N° 8 FRACC. LAS HACIENDAS SECCIÓN LOS MONJES  
AL NORESTE: EN LÍNEA CURVA 10.978m CON AV. LAS TORRES Y CALLE GUERRERO  
AL OESTE : 191.68m CON AV. LAS TORRES  
AL SUROESTE : EN LÍNEA CURVA 11.013m CON AVENIDA LAS TORRES Y CALLE NO REELECCIÓN  
AL SURESTE : EN LÍNEA CURVA 10.978m CON LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° 3, FRACC. LAS HACIENDAS SECCIÓN LOS MONJES  
AL NORESTE : EN LÍNEA CURVA 11.013m CON LOTE N° 44 DE LA MANZANA N° 8. FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS SECCIÓN LOS MONJES

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO PONIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LA MANZANA N° 43 DEL FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS, CON SUPERFICIE : 1,134.8117m<sup>2</sup>**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 1.08m CON CALLE NO REELECCIÓN  
AL SUR : 7.34m CON ÁREA DE RESERVA Y TERRENO EXCEDENTE  
AL ESTE : 157.90m CON AV. LAS TORRES  
AL OESTE : 163.44m CON LOTES N° 1 AL 20, MANZANA N° 43 Y CON LOTE N° 21 COMERCIAL MISMA MANZANA N° 43, FRACC. LAS HACIENDAS  
AL NORESTE: EN LÍNEA CURVA 8.63m CON CALLE NO REELECCIÓN Y AV. LAS TORRES

- **TERRENO EXCEDENTE AL LADO ORIENTE DE AV. LAS TORRES, COLINDANTE CON LAS MANZANAS N° 1 Y 4 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO, CON SUPERFICIE: 957.1420m<sup>2</sup>**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE : 8.12m CON CALLE SANTA ELISA  
AL SUR : 7.68m CON CALLE SANTA LAURA  
AL ESTE : 109.94m CON LOTES N° 1 AL 11, MANZANA N° 4 Y LOTE N° 35, MANZANA N° 1, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO  
AL NORESTE : EN LÍNEA CURVA 8.545m CON AV. LAS TORRES Y CALLE SANTA ELISA  
AL OESTE : 109.94m CON AV. LAS TORRES  
AL SUROESTE : EN LÍNEA CURVA 8.73m CON AVENIDA LAS TORRES Y CALLE SANTA LAURA  
AL SURESTE : EN LÍNEA CURVA 8.545m CON LOTE N° 35 DE LA MANZANA N° 1, FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO  
AL NORESTE : EN LÍNEA CURVA 8.73m CON LOTE N° 1 DE LA MANZANA N° 4. FRACCIONAMIENTO PRIVADAS EL CAMPANARIO